

**ADICIÓN Y PRORROGA Y No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VAF-033 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y ASYCOM CORP S.A.S.**

Entre los suscritos a saber, **MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.633.738 expedida en Bogotá, D.C., en su calidad de Vicepresidente Administrativa y Financiera nombrada en Propiedad mediante Resolución No. 219 del 30 de abril de 2012, facultada por delegación conferida mediante Resolución No. 308 de 2013, para celebrar contratos, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, por una parte; y de otra, **LILIA MARIA MORALES OROZCO**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número No. 41.332.423, quien actúa como Representante Legal de **ASYCOM CORP S.A.S.**, identificada con NIT. 900.611.326-2, quien manifiesta expresamente no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en la Constitución Política y en la Ley, ni prohibición o conflicto de interés que le permita contratar con **LA AGENCIA** y quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, acordamos con observancia de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto No. 1510 de 2013, y demás normas concordantes, celebrar la presente Adición y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios VAF-033 de 2014, en los términos que se consagran a continuación previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. Que **LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** y **EL CONTRATISTA** celebraron el Contrato de Prestación de Servicios VAF-033 de 2014, cuyo objeto es *"...Contratar la suscripción e instalación del servicio de televisión digital por cable en HD para 10 puntos de las diferentes dependencias de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicada en la calle 24A No. 59 – 42 piso 2 Torre 4 - Centro Empresarial Sarmiento Angulo"*
2. Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios VAF-033 de 2014, se fijó en la suma CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000.00), incluido IVA.
3. Que el plazo del Contrato de Prestación de Servicios VAF-033 de 2014 se estipuló *"... en un (1) año, dos (2) meses y doce (12) días, previa firma del contrato que se suscriba, cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución"*.
4. Que el acta de inicio para la ejecución del contrato se firmó el 10 de marzo de 2014, por lo que el contrato tiene fecha de ejecución hasta el 22 de mayo de 2015.
5. Que considerando que para cubrir las necesidades a las que se refiere el citado contrato, para lo que resta del 2015, y hasta tanto se surte el correspondiente trámite de solicitar las vigencias futuras de 2016 y 2017, y que el proceso de contratación se estaría adjudicado a comienzo de diciembre de 2015, se hace necesario prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2015.

**ADICIÓN Y PRORROGA Y No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VAF-033 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y ASYCOM CORP S.A.S.**

2015 y adicionar el valor del Contrato de Servicios VAF-033 de 2014 en la suma de Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Treinta Pesos Mcte. (\$2.448.530.00).

6. Que así las cosas, el Supervisor del contrato han considerado viable la solicitud de adicionar el contrato en la suma de Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Treinta Pesos Mcte. (\$2.448.530.00), corresponden al 50% del valor del contrato y prorrogarlo hasta el 30 de noviembre de 2015,
7. Que La Agencia Nacional de Infraestructura cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 72815 del 20 de mayo de 2015.
8. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen suscribir la presente Adición y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios VAF-033 de 2014, el cual se registrará por las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO:** Adicionar y Prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios VAF-033 de 2014, cuyo objeto es "...Contratar la suscripción e instalación del servicio de televisión digital por cable en HD para 10 puntos de las diferentes dependencias de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicada en la calle 24A No. 59 – 42 piso 2 Torre 4 - Centro Empresarial Sarmiento Angulo"

**SEGUNDA. - PLAZO:** El plazo de ejecución de Contrato de Prestación de Servicios VAF-033 de 2014 será hasta el 30 de noviembre de 2015.

**TERCERA.- VALOR:** El valor de la presente adición equivale a la suma de Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Treinta Pesos Mcte. (\$2.448.530.00).

**CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor de la presente Adición se pagará con cargo al Presupuesto de La Agencia Nacional de Infraestructura de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 72815 del 20 de mayo de 2015, rubro 2-0-4-6 Comunicaciones y Transporte – Subrubro 2-0-4-6-5 Servicios de Transmisión de Información.. **PARAGRAFO. LIBERACION PARCIAL DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** En los casos en que el registro presupuestal resulte inferior al certificado de disponibilidad presupuestal que lo respalde, la Vicepresidente Administrativa y Financiera procederá a realizar la liberación del saldo correspondiente.

**QUINTA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA,** se compromete a modificar las garantías que tiene constituidas en desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios VAF-033 de 2014, atendiendo lo previsto en el CONTRATO ORIGINAL, y se ajustará su valor y plazo teniendo en cuenta las sumas correspondientes al objeto de la presente Adición y Prórroga No. 1.

**ADICIÓN Y PRORROGA Y No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VAF-033 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y ASYCOM CORP S.A.S.**

**SEXTA.- DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación hacen parte integral del presente contrato adicional: 1) Justificación y conveniencia 2) Certificado de disponibilidad presupuestal.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Se entiende que las Cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios VAF-033 de 2014 no modificadas en la presente Adición y Prórroga No. 1 continúan vigentes, así como sus apéndices y anexos. En consecuencia, las obligaciones a cargo de **LA AGENCIA** y de **EL CONTRATISTA**, no modificadas por la presente Adición y Prórroga No. 1, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en dichos documentos.

**SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** La presente adición se perfecciona con la suscripción por las partes. En general, se da por comprendido a cabalidad el contenido de este documento y para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C.,

**20 MAY. 2015**

  
**MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**

Vicepresidente Administrativa y Financiera

  
**LILIA MARIA MORALES OROZCO**

Representante Legal - ASYCOM CORP S.A.S

Proyectó: YANETH MALDONADO FIGUERO. / EXPERTO G3 - 06 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Revisó: NAZLY JANNE DELGADO VILLAMIL  
Revisó: GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES/ COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN  
Revisó: CLARA MARGARITA MONTILLA HERRERA / VICEPRESIDENTE JURÍDICO (E)



